

- Nuestro Rol
- Organigrama
- Conceptos Generales
- Solicitud de Información
- Subastas
- Licitaciones

- Normativa Viajeros / Zona Franca
- Acuerdos Internacionales
- Estadísticas Comercio Exterior
- Indicadores
- Agentes de Aduana
- Pasos Fronterizos / Horarios
- Preguntas Frecuentes

MANIFIESTO MARÍTIMO ELECTRÓNICO DE INGRESO

English Version

Mayo 2013

Patricia Soto Sepúlveda
Subdirección Técnica
Subdpto. Normas Generales



MANIFIESTO MARITIMO ELECTRONICO

Contenidos de la presentación:

- Modelo de operación manifiesto electrónico
- Estado actual del manifiesto de salida
- Estado actual manifiesto de ingreso
- Contenidos de la Resolución 7591 de 2012, Normativa sobre Manifiesto Marítimo Electrónico de Ingreso.

- Nuestro Rol
- Organigrama
- Conceptos Generales
- Solicitud de Información
- Subastas
- Normativa Viajeros / Zona Franca
- Acuerdos Internacionales
- Estadísticas Comercio Exterior
- Indicadores
- Agentes de Aduana
- Pasos Fronterizos / Horarios
- Preguntas Frecuentes

• Consultas

• Consulta Cupos

• Consulta Códigos

• Avance Proyectos 2001-2002

English Version



67DbXs4br342Dbm16

MANIFIESTO MARITIMO ELECTRONICO: MODELO DE OPERACION

El Manifiesto de Carga para cada puerto se presenta en dos etapas:

1ª. Etapa: Encabezado del Manifiesto

2ª. Etapa: Mensaje conocimientos de embarque o B/L

- Encabezado del manifiesto debe ser presentado por la Agencia de Naves o por el transportador efectivo.
- Los B/L deben ser presentados por sus propios emisores, Agencias de naves o freight forwarders o transitarios.

Nuestro Rol
Conceptos Generales
Solicitud de Información
Subastas
Licitaciones

Normativa Viajeros / Zonas
Estadísticas Comercio Exterior
Indicadores
Agentes de Aduana
Pasos Fronterizos / Horarios
Preguntas Frecuentes

Comunicados
Consultas
Consulta Códigos
Avance Proyectos 2001-2002

English Version

67DbXs4br342Dbnm6



MANIFIESTO MARITIMO ELECTRONICO: MODELO DE OPERACION

- Una vez validado y aceptado un Encabezado de Manifiesto, se puede comenzar a enviar los B/L que componen el manifiesto.
- Una vez aceptados los B/L máster, se puede comenzar a enviar los B/L Hijos que derivan de éstos.
- Los mensajes de los B/L se asignan computacionalmente al encabezado al que hacen referencia, componiendo el manifiesto, asignación que se realiza en forma continua.
- Conformación del manifiesto: Arribo o zarpe efectivo.
Se asigna fecha de presentación oficial y el número provisorio queda como definitivo. Presentación oficial



MANIFIESTO MARITIMO DE INGRESO

MODELO DE OPERACIÓN

Plazos de Presentación

Manifiesto de Ingreso

- **Encabezado** → 7 días antes del arribo estimado de la nave.
- **B/L máster** → 48 horas corridas previas al arribo estimado.
- **B/L Hijos** → 24 horas corridas antes del arribo estimado de la nave ó dentro de las 24 horas corridas siguientes al envío del B/L del cual deriva.
- **Conformación** → Arribo efectivo de la nave

Manifiesto de Salida

- **Encabezado** → 2 días previos al zarpe estimado de la nave.
- **B/L máster** → 3 días hábiles siguientes al zarpe efectivo.
- **B/L Hijos** → 3 días hábiles siguientes al zarpe efectivo ó dos días hábiles siguientes al máster, en caso que éste sea transmitido después del zarpe oficial.
- **Conformación** → 3 días hábiles siguientes al zarpe efectivo



MANIFIESTO MARITIMO ELECTRONICO: MODELO DE OPERACION

Conformación del Manifiesto de Ingreso

- Al momento de la recepción efectiva de la nave, se entiende que el manifiesto y las mercancías han sido presentadas al Servicio de Aduanas, conforme al artículo 36 de la Ordenanza de Aduanas.
- La fecha y hora de la recepción efectiva es ingresada al sistema por el receptor de naves de la Agencia que presentó el Encabezado, una vez otorgada la libre plática y dentro de las 24 horas siguientes a su recepción efectiva.
- Registrada esta información, el manifiesto queda conformado, se asigna la fecha de presentación oficial y su número provisorio queda como definitivo.

Efectos de la conformación → No se aceptan declaraciones anticipadas
→ Almacenista puede recibir las cargas
→ Se libera información de selectividad



MANIFIESTO MARITIMO ELECTRONICO: MODELO DE OPERACIÓN

Manifiesto de Salida

Anulaciones, modificaciones y aclaraciones a Encabezados y B/L

- **Anulaciones:** El Encabezado sólo se puede anular en forma previa al zarpe oficial de la nave. Los B/L pueden ser anulados sin restricción antes de la conformación del manifiesto. Después de la conformación, requiere visto bueno de la Aduana.
- **Modificaciones:** Pueden ser transmitidas antes de la conformación del manifiesto sin autorización previa. Se puede modificar cualquier dato del Encabezado o B/L, con excepción del identificador del mensaje.
- **Aclaraciones:** Una vez conformado el manifiesto, los cambios a los mensajes de Encabezado y B/L deben ser transmitidos mediante una aclaración. Plazo: 7 días siguientes al zarpe de la nave.

Las anulaciones, modificaciones y aclaraciones aceptadas actualizan en forma automática el manifiesto publicado en la Web de Aduanas.



MANIFIESTO MARITIMO ELECTRONICO: MODELO DE OPERACIÓN

Manifiesto de Ingreso

Anulaciones, modificaciones y aclaraciones a Encabezados y B/L

- **Anulaciones:** Sin restricción antes del arribo efectivo de la nave, tanto para encabezado como para B/L. Una vez conformado, el encabezado no puede ser anulado y los B/L deben requerir autorización previa de la Aduana.
- **Modificaciones:** Pueden ser transmitidas antes del arribo efectivo de la nave, es decir, antes de su conformación. Se puede modificar cualquier dato del Encabezado o B/L, con excepción del identificador del mensaje.
- **Aclaraciones:** Una vez conformado el manifiesto, los cambios a los mensajes de Encabezado y B/L deben ser transmitidos mediante una aclaración.
Plazo: 7 días siguientes al zarpe de la nave.

Las anulaciones, modificaciones y aclaraciones aceptadas actualizan en forma automática el manifiesto publicado en la Web de Aduanas.



MANIFIESTO MARITIMO ELECTRONICO: MODELO DE OPERACIÓN

Manifiesto de Ingreso

Entrega de información del manifiesto a los Almacenistas

- El manifiesto electrónico estará disponible para que sea consultado por los Almacenistas.
- El manifiesto para cada Almacenista considerará los mensajes de los B/L manifestados a su cargo. → El consignatario debe informar al emisor del B/L el Almacenista al que se debe entregar la carga, a más tardar, 96 horas previas al arribo estimado de la nave. De lo contrario, el transportista señala el Almacén.
- Si al momento de recibir la carga el mensaje del B/L no figura en el sistema el Almacenista debe recibirla como sobrante y no se le puede dar una destinación aduanera.
- El almacenista comunicará al Servicio de Aduanas tanto la recepción como el retiro de las cargas mediante un mensaje electrónico.



MANIFIESTO MARITIMO ELECTRONICO DE INGRESO

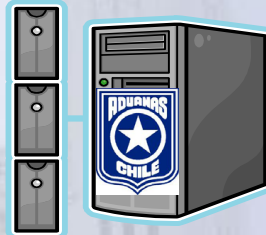
AGENCIA DE NAVES

FREIGHT FORWARDER

SISTEMA MANIFIESTO

FISCALIZACION

ALMACENISTA



Transmisión electrónica encabezado

Transmisión electrónica B/L House

Transmisión electrónica B/L y B/L Máster indica número de manifiesto

Canje del B/L

Canje del B/L

Registra en el sistema de Aduanas el Canje del B/L

Registra en el sistema de Aduanas el Canje del B/L

Acepta y numera Manifiesto

Acepta y numera B/L

Acepta y numera B/L House

Conformación del Manifiesto



Actualiza información del Manifiesto

Análisis de Información del Manifiesto

Arribo Efectivo de la nave



Análisis de Información canje B/L y retiros de la carga

Recibe la carga en base al Manifiesto electrónico conformado

Informa al Sistema de Aduana cargas recibidas

Registra en el sistema entrega de cargas con DIN pagadas



MANIFIESTO MARITIMO ELECTRONICO: ESTADO ACTUAL

Manifiesto de Salida

- Vigente a nivel nacional a contar del 29.12.2008, mediante la resolución 9432.
- Las Aduanas comenzaron a operar con el sistema en forma paulatina.
- Contempla la transmisión electrónica del Encabezado del Manifiesto, B/L Máster y B/L Hijos.
- Mediante Resolución N°6609 del 31.08.2012 se aumentó el plazo para la presentación de los B/L a tres días hábiles a contar del zarpe. B/L Hijos, dos días hábiles siguientes al envío del B/L máster.

Nuestro Rol
Conceptos Generales
Solicitud de Información
Subastas
Licitaciones

Normativa Viajeros / Zona Franca
Acuerdos Internacionales
Estadísticas Comercio Exterior

Agentes de Aduana
Pasos Fronterizos / Horarios
Preguntas Frecuentes

Consulta Cupos
Consulta Códigos
Avance Proyectos 2001-2002

English Version

67DbXs4br342Dbnm6



MANIFIESTO MARITIMO ELECTRONICO: ESTADO ACTUAL

Manifiesto de Ingreso

- Obligación del envío de los *Encabezados de Manifiestos y de los B/L hasta el nivel de B/L máster*, a nivel nacional, a contar del 01.11.2012. Resolución 7591/02.10.12.
- Las aperturas de los B/L máster aún se presentan en formato papel, por parte de la Agencia que presentó el Encabezado del Manifiesto.

• Nuestro Rol
• Conceptos Generales
• Solicitud de Información
• Subastas
• Licitaciones

• Normativa Viajeros / Zona Franca
• Acuerdos Internacionales
• Estadísticas Comercio Exterior

• Agentes de Aduana

• Preguntas Frecuentes

• Comunicados

• Consulta Cupos

• Avance Proyectos 2001-2002

• Aduana

• Aduana

• Aduana

• Aduana

• Aduana

• Aduana

• Aduana

• Aduana

• Aduana

• Aduana

• Aduana

• Aduana

• Aduana

• Aduana

• Aduana

• Aduana

• Aduana

67DbXs4br342Dbm16



RESOLUCIÓN NORMATIVA

Resolución N° 7591 del 02.10.2012 aprobó las *Normas para la Transmisión Electrónica del Manifiesto Marítimo de Ingreso*.

Contenidos de la Resolución:

- Establece obligación de presentación de B/L máster a nivel nacional.
- Establece obligación de registrar el canje del B/L en aplicación computacional diseñada por el Servicio de Aduanas.
- Elimina la obligación de presentación de los manifiestos en soporte papel.
- Establece procedimiento de presentación aclaraciones a B/L.
- Establece obligación de envío de mensajes de recepción y entrega de las cargas por parte de los almacenistas.

RESOLUCIÓN NORMATIVA: CONTENIDOS

Obligación de presentación de B/L máster

- Of. Circular 309 de 24.10.2007
- Instrucción general de aplicación a nivel nacional.
- Control del cumplimiento de plazos

Canje del B/L

- Emisores de B/L hijos deben hacer entrega del B/L máster original a su emisor antes del retiro de las mercancías desde los Recintos de Depósito Aduanero: Canje del B/L
- Incumplimiento → Responsabilidad disciplinaria artículo 202 O. A.
- Receptor B/L original debe registrar el canje en aplicación computacional del SNA .
- El control del canje lo realizará Aduanas, en base a información entregada por los Almacenistas sobre el retiro de las cargas.

- Nuestro Rol
- Organigrama
- Tipos de Operaciones
- Solicitud de Información
- Subastas
- Licitaciones

- Normativa Viajeros / Zona Franca
- Acuerdos Internacionales
- Estadísticas Comercio Exterior
- Indicadores

- Agentes de Aduana

- Pasos Fronterizos / Horarios

- Preguntas Frecuentes

- Comunicados

- Consulta Cupos

- Consulta Códigos

- Avance Proyectos 2001-2002



RESOLUCIÓN NORMATIVA: CONTENIDOS

Eliminación del manifiesto en soporte papel:

- Implementación en forma gradual: Valparaíso y San Antonio.
- Se considera el encabezado del Manifiesto y los B/L hasta nivel de B/L máster. Las aperturas continúan siendo presentados en formato papel hasta inicio de envío de los B/L hijos por vía electrónica.
- Almacenistas deben efectuar la recepción de las mercancías en base al manifiesto electrónico.

RESOLUCIÓN NORMATIVA: CONTENIDOS

Mensajes de recepción y entrega de cargas

- Almacenistas deben enviar mensajes de recepción y entrega de cargas mediante webservices o digitación en la página Web del Servicio. Esta información es de carácter global y no considera cantidad ni estado de bultos recibidos.
- Control del retiro de cargas con canje del B/L lo efectúa el Servicio de Aduanas

Aclaraciones a los B/L

- Una vez conformado el manifiesto, deben contar con aprobación previa de la Aduana.
- Esta aprobación se debe pedir en forma manual (T)
- Una vez autorizada se puede enviar la aclaración al sistema (T)
- Los Almacenistas deben considerar la información que contiene el sistema

- Nuestro Rol
- Organigrama
- Normas Generales
- Solicitud de Información
- Subastas
- Licitaciones

- Normativa Viajeros / Zona Franca
- Acuerdos Internacionales

- Indicadores

- Pasos, Trámites / Honorarios
- Preguntas Frecuentes

- Comunicados

- Consulta Cupos

- Avance Proyectos 2001-2002

English Version



RESOLUCIÓN NORMATIVA: CONTENIDOS

Transmisión de los mensajes de los B/L Hijos

- Las normas para la transmisión y canje de los B/L que deriven éstos serán dictadas una vez aprobadas por la Comisión Técnica de Facilitación y Simplificación del Transporte Marítimo, según lo dispone el inciso tercero del artículo 3 del decreto N° 313 de 1997.
- En la última reunión de la Comisión efectuada con fecha 29 de abril se aprobó la propuesta de Aduana para la transmisión de los B/L Hijos. Próximamente se publicará el proyecto de Resolución en Publicación Anticipada de la página Web de Aduanas.
- La fecha de implementación de la transmisión electrónica de los B/L Hijos aún no está definida, pero no comenzará antes de Agosto de este año.

• Nuestro Rol

• Organigrama

• Normas Generales

• Solicitud de Información

• Subastas

• Licitaciones

• Normativa Viajeros / Zona Franca

• Acuerdos Internacionales

• Indicadores

• Regiones de Interés

• Pasos Fronterizos

• Horarios

• Preguntas Frecuentes

• Comunicados

• Consulta Cupos

• Consulta Códigos

• Avance Proyectos 2001-2002



- Nuestro Rol
- Organigrama
- Conceptos Generales
- Solicitud de Informacion
- Subastas
- Licitaciones
- Normativa Viajeros / Zona Franca
- Acuerdos Internacionales
- Estadísticas Comercio Exterior
- Indicadores
- Agentes de Aduana
- Pasos Fronterizos / Horarios
- Preguntas Frecuentes
- Comunicados
- Consulta Cupos

MUCHAS GRACIAS

English Version



67DbXs4br342Dbnn6